

PLENO MUNICIPAL 15/93

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 7 DE JULIO DE 1993.

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio (PSE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte (PSE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi (PSE-PSOE)
D. Martín Moreno García (PSE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia (PSE-PSOE)
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe (E.A.)
(Se incorpora al inicio del punto 2º)
D. Julio Legaz Heras (PSE-PSOE)

CONCEJALES: D. Fernando Cruz Montes (PSE-PSOE)
D. Jacinto Hernández Martín (PSE-PSOE)
D^a Miren Jone Cabezudo Cialceta (PSE-PSOE)

D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta (H.B.)
(Se incorpora al iniciarse el punto 3º)
D^a Miren Jaione Urruzola Arizeta (H.B.)
(Se incorpora al inicio del punto 2º)

D. Ramón Ormazabal Mendiguren (E.A.)
D^a Agustina Herrero Sánchez (E.A.)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria (P.N.V.)
D^a M^a Victoria Aldaz Carrera (P.N.V.)

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 7 de julio de 1993, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario General D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 13 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 10 DE MAYO DE 1993.

Preguntado por la Sra. Alcalde si existe alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 10 de mayo de 1993, que fueron entregados con el Orden del Día, y no presentándose ninguna objeción, declara aprobados dichos borradores.

Se incorporan a la Sala la Sra. Urruzola y el Sr. Izeta, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

2.-APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA I-5

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente emitido en sesión del 3 de junio de 1993, del siguiente contenido literal:

"Examinado el Proyecto de Urbanización del Área I-5 -Brunet-, presentado a iniciativa privada por IBAI-ONDUA S.A., con domicilio en San Sebastián, Calle Blas de Lezo 4-2, redactado por los Arquitectos D. Agustín Mitxelena Peláez y D. Pedro Etxaniz Rebaque, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro a fecha 20 de Mayo de 1993.

Visto, que con fecha 4 de Mayo de 1993, se procede por medio de acuerdo del Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Área I-5 -Brunet-, quedando condicionada esta aprobación al depósito de la fianza por importe del 6% del valor necesario para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, en garantía del exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos por el promotor,

Visto, el informe jurídico emitido al respecto por la Técnico de Admón. Gral. del Ayuntamiento, en el que manifiesta que el citado documento cumple las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento, con la salvedad de diversas consideraciones, que deberán ser subsanadas previo a la aprobación definitiva del citado proyecto,

Vistos, los informes emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal, con fechas Mayo y Junio de 1993, respectivamente, en el que pone de manifiesto que el Proyecto contiene el grado de definición suficiente, adecuándose a las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior,

Visto, así mismo que según los establecido en la Memoria del Plan Especial de Reforma Interior del Área I-5, apartado 3.2., la ordenación

propuesta para el área viene condicionada fundamentalmente por los siguientes aspectos:

- Encauzamiento del río Oria.
- Necesidad del encauzamiento del canal interno, en cuyo tramo se instalará una minicentral hidroeléctrica.
- Conservación y mejora del parque.
- Formalización y adecuación de los accesos al área, a las cotas del terreno resultantes del encauzamiento del río, y los viales existentes.

Visto, que las obras que detalla el citado documento urbanístico, y los documentos que comprenden se adecuan a las previsiones del Plan Especial de Reforma Interior, siendo favorables los informes técnico y jurídico, con las salvedades que deberán ser cumplimentadas previo a la aprobación definitiva del citado documento, se acuerda proponer al Pleno Municipal que previo depósito de la fianza en garantía del exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos por el promotor, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Apruebe inicialmente el Proyecto de Urbanización del área I-5 con la condición de que previo a la aprobación definitiva deberá aportar nueva documentación en la que se contemplen los siguientes aspectos:

Pavimentación

- Deberá comunicarse mediante acera el paseo de borde del río con la escalera anexa al vial de acceso a la Autovía.
- Las rampas deberán realizarse en asfalto como el resto de viales, en lugar de hormigón tal y como señala el Proyecto.

Obras de fabrica y herrería

- Deberá incrementarse la sección del pasamanos de 0 50 mm. tubular o aportar otra solución que siendo sección maciza permita un mayor pasamanos.

Red de pluviales

- Las tuberías previstas en el Parque serán de 0 300 mm. en lugar de 150 mm. y se ampliara a la zona comprendida entre el canal y el río.

Red de alumbrado público

- No se considera aceptable la ubicación prevista del local de cesión al Ayuntamiento, podría resolverse bajo la escalera.

El modelo de luminaria será el que indica el Servicio Municipal.

Red de energía eléctrica

-El transformador situado junto al vial anexo a la antigua CN1 deberá estar dentro de la edificación.

Red de abastecimiento de agua potable

-Con relación a la red de abastecimiento existente, deberá habilitar una solución transitoria, condicionada a no interrumpir el suministro de agua a las viviendas del Barrio de Oria y pabellones industriales de las Unidades de Actuación Urbanística n.ºs. 3 y 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Barrio de Oria.

-Deberá adecuar el resumen del presupuesto del proyecto a los precios desarrollados por capítulos, los cuales asciende a un total de 99.416.356.-ptas. existiendo una disconformidad entre ambos de 13.146.910.-ptas.

-De conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto 467/91 de 30 de Agosto, deberá presentar el Programa de Control de Calidad, visado por el Colegio Oficial correspondiente, ya que la obra tiene un presupuesto total de contrata IVA incluido que supera los cien millones de pesetas.

-Según establecido en el Plan Especial de Reforma Interior del Área I-5, deberá presentar proyectos relativos a: encauzamiento del canal interno y a la instalación de la minicentral hidroeléctrica a ubicar en la citada área I-5.

Segundo: *Someter a información pública el citado documento, por el plazo de quince días (15), en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el periódico el Diario Vasco, quedando el expediente en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para presentar las alegaciones que se estimen convenientes."*

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado, y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber votado a su favor y por unanimidad los 15 asistentes de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, lo que supone haber contado con el "quorum" que establece el artículo 47.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se incorpora a la Sala el Sr. Arrizabalaga, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 16 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

3.-PROPUESTA DE REMISIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo en sesión del día 24 de junio de 1993, del siguiente contenido literal:

"En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa con fecha 9 de Enero de 1990, por el que se acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lasarte-Oria, el equipo redactor de las NNSS presenta el Texto Refundido donde se recogen las modificaciones y correcciones señaladas en el mismo, así como las introducidas por el Ayuntamiento, en el acuerdo de aprobación provisional,

Examinado, el citado Texto Refundido por el Arquitecto Asesor Municipal, y a la vista del informe emitido al respecto, y con el voto a favor del Sr. Elespe, Sr. Moreno y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de E.A.; el del Sr. Alkorta del P.N.V.; y un voto en contra el del Sr. Arrizabalaga de H.B. se acuerda proponer al Pleno Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

1º)Acuerde aprobar el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro a fecha 11 de marzo de 1993 con las previsiones y correcciones contenidas en el acuerdo del Consejo de Diputados en sesión celebrada el día 9 de Enero de 1990, así como, las introducidas por este Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional.

2º)Remita el citado documento debidamente diligenciado a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber obtenido 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), 2 votos en contra (los 2 asistentes de HB) y ninguna abstención, lo que supone haber contado con el "quorum" que establece el artículo 47.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 1993 RELATIVO A ADQUISICIÓN DE EDIFICIO SITO EN LARGONEA KALEA Nº 9 (ANTIGUO Bº SASOETA Nº 13).

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente emitido en sesión del día 17 de junio de 1993, del siguiente contenido literal:

"Visto, el que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1993, acordó, la adquisición del edificio sito en Largonea Kalea nº 9 (antiguo Barrio Sasoeta nº 13), a los Sres. Juan Antonio Bravo Lizaso, Doña María de las Mercedes Bravo Lizaso, y D. Julio Valentín Bravo Pérez, libre de cargas y gravámenes, en la cantidad de 21.681.840.-Ptas. a pagar a los vendedores 21.465.289.-ptas. en el momento de la firma de la escritura de compra-venta y 216.551.- ptas. a compensar con la liquidación que resulte del Impuesto municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos, siendo cuantos gastos se originen, tanto notariales como fiscales, a cuenta de la parte compradora por un importe aproximado de 150.000.-ptas.

Visto, que la Sra. Alcalde expone a la Comisión que el acuerdo negociado fue en base al criterio siguiente:

Valoración del edificio efectuada	
por el Arquitecto Municipal	19.465.289,-ptas.
2 inquilinos:	2.000.000,-ptas.

TOTAL	21.465.289.- ptas.

Visto, que la Sra. Alcalde da cuenta a la Comisión, que a la recepción del acuerdo Plenario, los Sres. Bravo Lizaso le manifiestan que existe un error en el mismo, dado que la cantidad total de la adquisición del citado edificio deberá ser por un importe de 22.465.289.- ptas, en vez de los 21.465.289.-ptas, ya que justifica que el numero de inquilinos es de tres en vez de dos,

Visto, que la Sra. Alcalde, admite que efectivamente existió una confusión a la hora de determinar el numero exacto de inquilinos,

Visto, que los Sres. Bravo Lizaso, aportan documentación justificativa del numero exacto de inquilinos, los cuales son tres, se acuerda por unanimidad de los Corporativos asistentes, proponer al Pleno Municipal, modifique el acuerdo Plenario de fecha 21 de Mayo de 1993, relativo a adquisición de edificio sito en Largonea kalea nº 9 (antiguo Barrio Sasoeta nº 13), (punto primero) en el sentido siguiente:

PRIMERO:Apruebe la adquisición del edificio sito en Largonea Kalea nº 9 (antiguo Barrio sasoeta nº 13), a los Sres. Juan Antonio Bravo Lizaso, Doña María de las Mercedes Bravo Lizaso, y D. Julio Valentín Bravo Pérez, libre de cargas y gravámenes, en la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (22.681.840,-Pts.) a pagar a los vendedores 22.465.289,-ptas. en el momento de

la firma de la escritura de compra-venta y 216.551.-Pts a compensar con la liquidación que resulte del Impuesto municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos, siendo cuantos gastos se originen, tanto notariales como fiscales, a cuenta de la parte compradora por un importe aproximado de 150.000.-ptas."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber obtenido a su favor la totalidad de los 16 asistentes.

5.-CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO Y ESTE AYUNTAMIENTO EN ORDEN A LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMERO EN LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO DE LOS EDIFICIOS Nº 7, 9 Y 11 DE LARGONEA KALEA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente emitido en sesión del día 17 de junio de 1993, del siguiente contenido literal:

"La Sra. Alcalde da cuenta de que con fecha 24 de Mayo de 1993 solicitó del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, una subvención de 3.941.280.-ptas. importe correspondiente al precio de licitación de los trabajos de derribo de los edificios sitios en Largonea Kalea nºs. 7, 9 y 11.

Asimismo comunica a la Comisión que según conversación mantenida con el Consejero, el Gobierno Vasco va a conceder a este Ayuntamiento una subvención por el importe de la adjudicación, debiendo suscribirse el correspondiente Convenio ante D. José Antonio Maturana, Consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y esta Alcaldía en nombre del Ayuntamiento.

En consecuencia se acuerda por unanimidad de los Corporativos asistentes, proponer al Pleno Municipal, que apruebe facultar a la Alcalde, Sra. Ana Urchueguía Asensio, o persona que legalmente le sustituya para la firma de un Convenio de cooperación entre el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y este Ayuntamiento en orden a la participación del primero en la financiación de las obras de derribo de los edificios nºs. 7, 9 y 11 de Largonea kalea, incluidos en la Unidad de Actuación Urbanística nº 4 del área R-6 Loidi-Barren."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber obtenido a su favor la totalidad de los 16 asistentes de los 17 que de hecho y de derecho forman la Corporación.

6.-APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS, DESIGNACIÓN DE VOCALES Y CUOTA DE ENTRADA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Servicios de fecha 25 de junio de 1993, del siguiente contenido literal:

"Visto que a raíz del cierre del vertedero de la Mancomunidad del Buruntza, a propuesta de esta Comisión, el Pleno Municipal celebrado el día 31 de Octubre de 1.990, por unanimidad, acordó solicitar su ingreso en la Mancomunidad de San Marcos, así como su baja, a efectos de vertido, en la Mancomunidad del Buruntza.

Visto que con fecha 2 de Diciembre de 1.992 la Junta de la Mancomunidad de San Marcos, adoptó diversos acuerdos en relación a solicitudes de ingreso en la misma, planteadas por los Municipios de Hernani, Usurbil, Lasarte-Oria y Urnieta.

Visto que como consecuencia de dichos acuerdos, tras reunión previa de los representantes de los municipios antes citados Sras/es Velasco, Altuna, Elespe y Liceaga respectivamente, y a solicitud de los mismos tuvo lugar otra reunión con el Presidente de la Junta de la Mancomunidad de San Marcos, Sr. Elizasu, al objeto de clarificar y negociar diversas cuestiones.

Visto que con fecha 7 de Mayo del presente año, la Junta de la Mancomunidad de San Marcos, a la que el Sr. Elespe asistió como oyente, con voz pero sin voto; por unanimidad acordó acceder a la solicitudes planteadas por los municipios solicitantes de ingreso, antes mencionados.

Visto que existen 2 propuestas para la designación de Vocales representantes de este Ayuntamiento ante la Junta de la Mancomunidad de San Marcos que a continuación se detallan:

1ªEl PSE-PSOE propone:

Se designe a D. Julio Legaz Heras y D. Froilán Elespe Inciarte, que en casos de vacante, ausencia o enfermedad, sean sustituidos respectivamente por doña Marta Goyarán Eizmendi y doña Miren Jone Cabezudo Cialceta, lo que es sometido a votación, resultando 3 votos a favor (los 3 del PSE-PSOE), 1 voto en contra (1 de H.B.) y 2 abstenciones (1 de E.A. más 1 del P.N.V.).

2ªEl representante de H.B. propone:

Que el primer vocal corresponda a un representante del PSE-PSOE, D. Julio Legaz Heras y que el 2º vocal como segunda fuerza política del municipio corresponda a un representante de Herri Batasuna, D. José Goikoetxea Goikoetxea, y como sustituto a D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta, lo que es sometido a votación, resultando 1 voto a favor (1 de H.B.), 3 votos en contra (los

3 del PSE-PSOE) y 2 abstenciones (1 de E.A. más 1 del P.N.V.), H.B. se reserva su derecho de voto para el Pleno Municipal.

Se propone al Pleno Municipal, existiendo unanimidad en los puntos 1º, 3º y 4º, adopte los siguientes acuerdos:

1º Apruebe los Estatutos de la Mancomunidad de San Marcos, de la que éste municipio forma parte.

2º Designe como Vocales representantes de éste Ayuntamiento ante la Junta de la Mancomunidad de San Marcos, a los siguientes Corporativos:

D. Julio Legaz Heras y De. Froilán Elespe Inciarte, que en casos de vacante, ausencia o enfermedad, serán sustituidos respectivamente por Dña. Marta Goyarán Eizmendi y Dª Miren Jone Cabezudo Cialceta.

3º Que la "Cuota de Entrada" que corresponde abonar a este Ayuntamiento, por importe total de 8.456.479 Ptas.- sea fraccionada, con carácter plurianual, de la siguiente forma:

-El 20% equivalente a 1.691.295 Ptas.- a abonar el presente año, mediante el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, procediendo a dar de baja a la partida: 2.6.4.4.2. Recogida de Basuras y Limpieza Viaria (Programa Funcional 442). Capítulo 4 Transferencias Corrientes, por importe de 2.518.668 Ptas.- previstas como aportación de nueve mensualidades a la Mancomunidad del Buruntza, toda vez que por reciente acuerdo de la Junta de la misma, al día de la fecha no comunicado oficialmente a éste Ayuntamiento, han sido suspendidas las cuotas previstas para la presente anualidad.

-El 40% equivalente a 3.382.592 Ptas.- con cargo a los Presupuestos Generales del próximo año 1.994.

-Y, finalmente, el 40% restante equivalente a 3.382.592 Ptas.- con cargo a los Presupuestos Generales del ejercicio de 1.995, en el que finaliza la presente Legislatura.

4º Que dado que para los fines anteriormente citados, es requisito imprescindible proceder al oportuno Expediente de Modificación de Créditos, solicitar a Alcaldía y a la Intervención de Fondos Municipal se proceda al mismo, al objeto de cumplir los compromisos anteriormente mencionados."

Como quiera que existe un voto particular de Herri Batasuna, por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra al Sr. Arrizabalaga para que la defienda, el cual, primero en euskara y después en castellano, manifiesta: lo que vamos a plantear

nosotros se refiere solamente al segundo punto, que imagino que se votará todo globalmente, lo que proponemos es que en principio con los estatutos no tenemos ningún problema, vamos a votar a favor, en cuanto al tercer punto, en cuanto la cuota, tampoco, en cuanto al cuarto punto tampoco, pero en el segundo punto lo que vamos a plantear es que los vocales que efectivamente uno sea del Partido Socialista con su correspondiente suplente, pero que el otro corresponda a la oposición, y en este caso lo que proponemos nosotros es que el segundo vocal sea Joxe Goikoetxea y como suplente yo mismo, Tomas Arrizabalaga.

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del voto particular planteado por Herri Batasuna, que no es aprobado por haber obtenido a su favor 2 votos (los 2 asistentes de HB), 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 5 abstenciones (los 3 de EA, más los 2 del PNV).

Seguidamente, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del anterior dictamen de la Comisión de Servicios, que es aprobado por haber obtenido a su favor 14 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (los 2 asistentes de HB).

Como explicación de voto, el Sr. Alkorta, portavoz del PNV, manifiesta que nosotros hemos votado a favor porque creemos que la aprobación de los estatutos de la Mancomunidad es absolutamente necesaria para esta Mancomunidad. Con respecto a la designación de vocales, nosotros no nos hacemos partícipes de la designación de vocales del Partido Socialista, que al fin y al cabo los tendrá que defender él, pero queremos hacer esa simple observación de que en caso de que se hubiese votado separado nos hubiésemos abstenido.

Como explicación de voto, el Sr. Izeta, portavoz de EA, primero en euskara y después en castellano, manifiesta que nosotros queríamos también explicar nuestro voto para decir lo mismo, que nosotros creemos que la aprobación de los estatutos realmente en estos momentos tiene una importancia que supera la designación de los vocales y por eso hemos votado a favor del dictamen, porque creemos que debe ser así, y de haberse votado punto por punto, con respecto al segundo punto, nos hubiéramos abstenido también.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de una resolución que tiene dictada con fecha 9 de junio de 1993, del siguiente texto:

"DECRETO: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a 9 de Junio de 1.993.

Visto que la vacante existente de la plaza de Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, vacante por jubilación voluntaria y anticipada de D. José Miguel Juanicorena acordada en Sesión Plenaria de 31 de Marzo de 1.993, la cual es preciso cubrir a la mayor brevedad con una suficiente cualificación.

Visto las gestiones realizadas ante el Departamento de Interior del Gobierno Vasco para el envío en Comisión de Servicios de un mando de la Ertzaintza de acreditada cualificación y experiencia.

Visto que las Resoluciones del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguridad, de fecha 31 de Mayo y 1 de Junio ambas de 1.993, autorizando una Comisión de Servicios al Ayuntamiento de Lasarte-Oria al miembro de la Ertzaintza D. Aurelio Arbizu Iriarte con empleo actualmente de Suboficial en funciones, quedando así a mi disposición.

En virtud de las atribuciones que me concede el art. 21.1.4) de la Ley 7/85, del 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 41.15 del Real Decreto 2568/86 de 2 de Noviembre y art. 117.2 de la Ley 4/92 de 17 de julio, de la Policía del País vasco en relación con el art. 11.2 del Decreto de 18 de Junio.

HE RESUELTO: Nombrar a D. Aurelio Arbizu Iriarte Jefe de la Policía Municipal, en comisión de servicios con efectos 1 de Junio de 1.993 y por un período durante el tiempo que permanezca a las ordenes directas del Viceconsejero de Seguridad del Gobierno Vasco y hasta tanto tome posesión el titular del cargo, debidamente nombrado.

Por el presente Decreto, esta Alcaldía concreta que el citado Sr. Arbizu realizará mediante los despachos habituales y necesarios con la Alcaldía, la función de Asesoramiento técnico-policial y la de transmisión de las órdenes y decisiones de la Alcaldía.

A estos efectos, se comunicará a todos los miembros de la Policía Municipal que deberá atenderse rigurosamente a las orientaciones que imparta el asesor, así como a cuantas órdenes prescriba, exactamente igual que si las hubiera impartido o prescrito personalmente esta Alcaldía, por deber entenderse que es efectivamente ese el caso, salvo expresa comunicación de la firmante del presente en otro sentido

Lo manda y firma la Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Dña. Ana Urchuguía Asensio, de lo que yo el Secretario general, certifico."

De lo que la Corporación queda enterada.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.

Por la Sra. Alcalde, llegado el punto de ruegos y preguntas, se ofrece la palabra a los portavoces de los grupos políticos representados, los cuales manifiestan:

El Sr. Alkorta, portavoz del PNV:

- 1.-Hemos sabido que hay problemas en suministro de energía eléctrica al repetidor de televisión y que en algunas zonas efectivamente se nota y no se ve bien.
- 2.-En el Convenio de Arcepafe: Se ha aprobado en Eudel el 5%, sin embargo el Ayuntamiento en los presupuestos aprobó un 4,4%. No tenemos noticia de que se haya negociado todavía nada, no sabemos si se está negociando o no y cuándo se va a aplicar la subida en caso de que se vaya a aplicar.
- 3.-Gestión de la Residencia de Ancianos: es una pregunta que repetimos de forma habitual, pero es que hace poco salió en la prensa la noticia de que estaba previsto entrar en funcionamiento a mediados del próximo año y nos parece muy tarde cuando las obras parece que van a estar en muy breve plazo. De todas formas, queríamos hacer hincapié en que lo lógico es que las cosas se comentasen antes, por lo menos en la Comisión de Bienestar Social, que no se hablase de cosas rutinarias como se habla y de cosas de esta importancia no se comente en absoluto.
- 4.-Las casas de Oria: aquí también ha llegado, no sé si fundadamente, a nuestros oídos que hay ya un plan muy adelantado y en concreto el proyecto de las casas de Oria, en el que se define nº de viviendas, metros cuadrados y características de cada una de ellas. Incluso se han barajado precios concretos y fórmulas de financiación. Quisiera saber si es verdad y qué es lo que está pasando con este tema, porque realmente parece que se está avanzando y nosotros no tenemos ninguna noticia. Es decir, se está funcionando de forma colateral con respecto a los demás partidos de la oposición.
- 5.-Con respecto a la Casa de Cultura, acondicionamiento del escenario: la última vez también hice la misma pregunta, a ver qué pasaba con el recurso presentado, que fue favorable, se habló de que se iba a presentar un proyecto, pero no tenemos noticia de que se haya presentado proyecto alguno con respecto al acondicionamiento del escenario, no tenemos noticia porque en la misma sentencia, en la última, se notificaba bien claramente que nosotros, la parte demandante, deberíamos haber tenido previa audiencia con respecto al proyecto, y no tenemos ninguna noticia al respecto.
- 6.-Es una pregunta que ya repetimos la anterior vez también, pero quedó pendiente de que se nos iba a contestar la próxima vez, que es el listado de beneficiarios de ayuda de beneficio de pobreza, en el último pleno quedó pendiente de respuesta. Nosotros quisiéramos tener acceso a los expedientes de los años 89, 90, 91, 92 y 93.

El Sr. Izeta, portavoz de EA:

- 1.-Se refiere al intercambio que se va a hacer con Polonia, creemos que los polacos están aquí, y el festival que se va a hacer este sábado, en la Comisión se vio que este acto o intercambio, no sabemos exactamente si es el intercambio o el intercambio y el festival, se aprobaba por lo menos un

gasto de 616.000 pesetas, nos gustaría saber a qué corresponde, de qué partida sale y en definitiva cuál es el objetivo de este intercambio.

- 2.-Los convenios culturales que se han hecho, que se han firmado ya unos cuantos, por nuestro grupo se solicitó en la Comisión el tener una copia, y al parecer no se pusieron pegas pero todavía no hemos podido disponer de ellas y lo que pediríamos, primero preguntar a ver si hay alguna razón para no poder tenerlos, y si no es así, que se nos facilitara.
- 3.-Con respecto a la Biblioteca, ahora con el nuevo horario de verano creemos que hay bastantes quejas y se crea un perjuicio a los ciudadanos por el hecho de no abrir por las tardes. En este sentido, lo que nosotros propondríamos es, como ya lo hemos hecho en otras tantas ocasiones, por medio de algunos auxiliares o becados, que se pudiera de alguna manera ampliar el horario y no perjudicar a los ciudadanos teniendo la Biblioteca por la tarde cerrada. Luego hemos visto a una persona que está en la Biblioteca, creemos que estará haciendo prácticas, pero no lo sabemos exactamente y nos gustaría saber qué tipo vínculo tiene con el Ayuntamiento, qué es lo que está haciendo y desde cuándo y hasta cuándo está.
- 4.-Con respecto a uno de los actos de las fiestas, es en concreto el de las Jotas Navarras, de la Asociación Raigambre si mal no recuerdo, se le dio un tratamiento diferente que al resto de las actividades, que cuando fueron propuestas por las entidades se vio si se tenían que llevar adelante, se estudiaron los presupuestos y demás. Sin embargo, ésta ya estaba anteriormente aprobada y lo que queremos preguntar aquí es cuál es la razón para que se le haya dado un tratamiento diferenciado con respecto a los demás.
- 5.-Nos gustaría saber por qué razón no se dejan los cabezudos a los barrios para la celebración de sus fiestas o para otros actos que no sean las fiestas de San Pedro, si es que hay alguna razón o si hay alguna otra propuesta al respecto, y decir que nosotros hicimos una propuesta hace tiempo para tratar de dar una solución a este tema y ver qué es lo que sucede con esto.
- 6.-¿Por qué no se hizo la sokamuturra? Cuando se propuso en la Comisión de Fiestas se vio que el lugar no era muy adecuado, que podía ser peligroso y que hay en este momento una serie de obstáculos para que se pudiera hacer donde se ha hecho hasta ahora, pero nosotros propusimos que se desplazara hacia la Casa de Cultura, hicimos una propuesta, creíamos que podía ser factible, y nosotros creemos que mantener la sokamuturra podría ser algo que la mayoría por lo menos de la gente quiere y no sabemos por qué razón no se pudo al final llevar a cabo tal como proponíamos nosotros.
- 7.-Un ruego referente a agilizar el tema que tenemos pendiente con el Ayuntamiento de Usurbil, con el Plan Parcial del S-6, se hizo una propuesta en la última Comisión de Obras de que cada grupo tratase de resolver el problema reuniéndose con su partido, con los concejales de sus respectivos partidos, nosotros ya mantuvimos la reunión y creemos que, por lo menos por lo que nuestros concejales nos dieron a entender, que podría resolverse de una

manera relativamente sencilla, nosotros por lo menos no lo vimos muy complicado. Sin embargo vemos que el asunto está ahí y nos gustaría en este sentido hacer un ruego para que se agilice y ver si lo podemos ya desbloquear definitivamente.

- 8.-Ya se ha hecho una pregunta por parte del PNV respecto a la gestión de la Residencia de Ancianos, pero añadir en este sentido que con fecha 2 de junio registramos una propuesta para solicitar que se vaya ya haciendo un proyecto de gestión, y eso diría, que se agilice ese tema y ver si se puede de alguna manera ya poner en marcha, porque creemos que, no sabemos qué intención hay de cuándo se quiere poner en marcha pero que eso está muy avanzado ya.
- 9.-Con respecto a una información que se ha dado en el punto 7º, ¿el Jefe de la Policía Municipal por qué período va a estar aquí?

El Sr. Arrizabalaga, portavoz de HB,

- 1.-Se refiere a la Cooperativa Lagunbide, preguntamos hace 3 meses en el anterior pleno ordinario a qué se debía el que se les negase la ayuda solicitada, dónde se había tratado, etc. Se nos contestó por parte de la Alcaldía que iba a estudiar el tema y nos iba a contestar, pero han pasado 3 meses y no hemos recibido respuesta. Indicar también a Alcaldía que hemos hecho la misma solicitud por escrito, con una propuesta que registramos el 10 de junio y tampoco hemos recibido respuesta.
- 2.-Se refiere a la Biblioteca, y nos gustaría saber cómo es posible que se haya realizado un cambio en la Normativa propuesta sin consultar con nadie, sin tratarlo en ningún lado, sobre la distribución en edades de las aulas de la Biblioteca, en concreto de 12 a 15 años.
- 3.-Se refiere a Oria, quisiéramos preguntar cómo está el proyecto, cómo va, si hay algo nuevo.
- 4.-Se refiere al encauzamiento del Río Oria, y solicitamos información de cómo está el tema, si hay algo nuevo, etc.
- 5.-Referente a la semaforización, hace unos cuantos días o semanas que están los semáforos colocados en el pueblo, entonces lo que solicitamos es si hay algún tipo de información de cuándo se van a poner en marcha, etc.
- 6.-Solicitamos la misma información sobre la Residencia de Ancianos, si las obras están al terminar o están terminadas, cuándo se piensa abrir, qué proyectos tiene la Alcaldía al respecto.
- 7.-Solicitamos la misma información sobre las obras del depósito nuevo en Zabaleta y junto con esta información cómo están las obras, para cuándo se prevé terminar, etc., y junto a eso están construyendo una especie de casa delante del depósito y nos gustaría saber para qué es.

- 8.-Se refiere al organigrama del personal que está trabajando en Cultura, si es que hay alguna intención de realizar este organigrama, de establecer las distintas funciones que van a tener estos trabajadores, si hay algo previsto, etc.
- 9.-Por último preguntar el descuento de IRPF de las asignaciones de los concejales quién ha decidido que sea así, y por qué no se ha debatido en la Comisión correspondiente el tema este, y simplemente añadir que a nosotros nos parece lógico que el que cobre pague su parte correspondiente a Hacienda, pero que el que no cobre es ilógico que pague.

Les contesta la Sra. Alcalde diciendo:

Al Sr. Alkorta, me extraña que no llegue energía eléctrica al repetidor ya que no está por energía eléctrica, no puede fallar porque no está por energía eléctrica, va por generadores, y eso es debido a la problemática de los vecinos de Zubieta. Yo no tengo conocimiento de que haya algún tipo de problema de falta de suministro. Estamos detrás de Iberdrola para que por el método más urgente expropie a los caseros de la zona, que son los que tiene que expropiar Iberdrola, no lo podemos hacer ni el propio Ayuntamiento de San Sebastián, ni el de Usurbil ni nosotros mismos. Iberdrola es la que tiene la cantidad asignada, pagada por este Ayuntamiento, y es la que tiene que hacer la gestión. De todas formas, me voy a interesar si ese tipo de problema existe por falta de energía. Desde luego, todos los días se va, se verifica, y por los datos que tenemos nosotros, eso está en perfectas condiciones. Sobre el tema del convenio del Arcepace, parece ser que los partidos políticos no han firmado una cantidad, concretamente creo que son en el aumento salarial, no en otros conceptos que considero también potentes dentro de convenio. Decir que todavía no se nos ha notificado oficialmente el convenio, evidentemente nosotros tenemos un 4,40, decir que yo no soy partidaria de aplicar el Arcepace el 5%, lo digo públicamente porque entiendo que cuando estamos hablando de temas económicos y de funcionarios no comprendo cómo se puede 5% y no otros temas. Cuando venga al Ayuntamiento oficialmente el acuerdo firmado por los distintos partidos políticos, la comisión correspondiente empezará a negociar el tema, o cuando salga en el Boletín, que es lo que marca la ley. Desde luego nosotros oficialmente en el Ayuntamiento no tenemos notificación oficial, parece ser que lo han firmado a finales de junio, el día 30, llegará de un día para otro y todavía no lo tenemos.

Sobre el tema de los gastos, dirigiéndose al Sr. Alkorta, yo creo que le he contestado los meses anteriores, usted perfectamente puede bajar al área de Bienestar Social y la directora del departamento o la que esté en ese momento le enseñará todos los cuadros que usted crea conveniente. Yo que creo que eso se lo contesté hace 3 meses exactamente lo mismo, entonces, lógicamente, usted lo puede ver en el área de Bienestar Social perfectamente como cualquier corporativo, creo que le contesté en ese sentido.

En el punto 4º sobre el tema de Oria, yo ya informé en la comisión correspondiente que el tema de Oria estaba muy avanzado, incluso hablé del tipo de habitaciones, cómo había apartamentos de 2, 3 y 4 habitaciones y los metros

cuadrados. Me parece un poco absurdo que usted Sr. Alkorta me hable de medidas porque usted sabe perfectamente que toda promoción que realiza el Gobierno Vasco la hace con medidas estándar, eso está determinado y también están determinados los precios que van a existir, los salarios, lo que corresponde, a quiénes corresponde subvenciones a fondo perdido o no. Eso está determinado por la ley y no le debe de extrañar que la gente lo esté comentando. Sí decirle que para la semana que viene queremos presentar el convenio donde se determinan todos los articulados que vamos a llegar con el Gobierno Vasco para las viviendas del área de Oria. También notifiqué en la Comisión de Urbanismo que hay las ayudas correspondientes, yo en este momento no recuerdo ni el número pero también informé con los plazos correspondientes, creo recordar que 220. También dije que había que hacer un proyecto de segregación y también planteé que tenía que hacer una modificación de normas subsidiarias y que estaba muy avanzado, pero previo a eso es la firma del convenio con el Ayuntamiento. Si hay comentarios de todo tipo, desde luego nosotros todavía no tenemos. Está el convenio en el Ayuntamiento, lo hemos estado negociando durante mes y medio sobre el tema de los aprovechamientos y una serie de cosas que entendíamos eran beneficiosas para el Ayuntamiento y vamos a presentar la próxima semana en la comisión, esta semana no nos ha dado tiempo porque hay un artículo que no estábamos muy de acuerdo cómo había quedado redactado por parte de los juristas del Gobierno Vasco, pero evidentemente para la semana que viene creo que tiene que llevarse a la comisión correspondiente.

En el punto 5º sobre el escenario, primero no hay sentencia, está recurrida, extrañamente no se nos contesta al Ayuntamiento, eso no quiere decir que hay que llevar a una solución definitiva el tema. Evidentemente, es hacer un proyecto que cuesta al Ayuntamiento dinero y encargar el proyecto correspondiente. El compromiso que cojo aquí, que para la semana que viene se lleve y se haga una propuesta, nosotros haremos una propuesta, para que se haga un proyecto del escenario que recoja lo existente, entendiendo que el que tuvo la adjudicación del escenario ya hizo casi un proyecto total, pero si nos quedamos más contentos haciendo el proyecto, pues nada, gastamos 2 ó 3 millones y no hay ningún problema, pero recordarle que no era sentencia y recordarle que recurrimos y que no se nos ha contestado. Sé perfectamente que en el planteamiento que hacía el juez decía que había que dar audiencia, pero también decirle que no entraba en el fondo de la cuestión.

Con respecto a la Residencia de Ancianos, decirle que si a mí me pregunta yo contesto, esa es mi previsión, eso no quiere decir que se inicie en enero, eso no quiere decir nada o que finalice, las obras están dentro del plazo, quiero recordarles a ustedes que hicimos una modificación donde se les ampliaba dos meses en el tiempo, que todavía están dentro del plazo, que las obras pequeñas, los pequeños detalles son los que más tardan, yo visito asiduamente la Residencia y yo creo que en el plazo previsto no lo van a terminar, creo que no, ellos dicen que sí, pero yo creo que el Director de Obra sea puntilloso y haga las cosas correspondientes antes de que se nos entregue la obra.

A Eusko Alkartasuna, yo creo que el intercambio cultural todos sabemos lo que es, Sr. Izeta, decir que no sabe lo que es, pues es un intercambio, que nosotros traemos a un grupo concreto, que puede ser este u otro, y conseguimos que un

grupo de nuestro pueblo, nuestra cultura, salga, y lo mismo que si vienen los chinos o los japoneses, el objetivo es que los grupos culturales de nuestro pueblo hagan un intercambio cultural, ese es el objetivo sencillamente, no hay ningún tipo de misterio. En cuanto de dónde sale el dinero, del área de Cultura, yo creo que ha habido un error en la transcripción de la comisión, hay una partida de actos escénicos de donde tienen que salir las partidas correspondientes, no hay ningún misterio, no sé cómo a veces da la impresión de que tenemos misterios, pero no hay en absoluto ninguno, y el intercambio cultural es el objetivo, que este año vengan unos y que consigamos que nosotros podamos mandar a otros, y eso se debería de ir realizando.

En cuanto al horario de la Biblioteca, me extraña que se extrañe, si eso ha ocurrido todos los años, había un estudio de que la asistencia era mínima por las tardes en el mes de julio, creo recordar en años anteriores. La Bibliotecaria tiene un calendario aprobado que ustedes lo ven en la comisión correspondiente, por lo que me extraña que ahora les extrañe, está la Comisión de Personal donde van los calendarios laborales de todos los trabajadores, y ahí se determinan. Cuando se aprueba el calendario es cuando se tiene que determinar si tiene que ser por la mañana o por la tarde, pero todo es cuestión de plantearse las cosas para el año 94, pero también siendo justa hay que decir que el uso de la Biblioteca por las tardes era mínimo. También hay que decirle que hay una persona, es un acuerdo con el Inem que no le cuesta ningún costo al Ayuntamiento, está una persona en prácticas por un tiempo concreto, esta persona ha hecho un cursillo de bibliotecaria y el Inem, viendo la biblioteca que teníamos y las características de la Biblioteca, consideró que sería interesante que nosotros llegáramos a un acuerdo con ellos y hay un acuerdo simple y sencillo, todos los costos son a cargo del Inem y no tenemos ningún riesgo ni ninguna relación laboral y está haciendo yo creo que una gran función.

Sobre el tema de las jotas navarras, no he entendido, yo creo que se aprobó, se aprobaron las cantidades y no sé a qué tratamiento diferencial se refiere, yo creo que en absoluto, no ha habido ningún tratamiento diferencial que yo sepa, no sé si el tratamiento diferente es que el día anterior estaba el grupo Erketz, que fue gratuito, y al día siguiente se cobró una cantidad, esa fue una diferencia pero era un objetivo distinto, era que en años anteriores al ser gratuito este tipo de actos de jotas iban muchos niños, producían una serie de molestias y se ha tratado de evitarlas. Decir que soy partidaria de que toda actividad cultural que por lo menos promocióne el Ayuntamiento sea gratuita o sea asequible a los ciudadanos, y le voy a adelantar una cosa, no estoy de acuerdo con el acuerdo de la Comisión de Cultura donde se determina que la actuación del grupo de intercambio cultural cueste dinero a los ciudadanos. Yo soy partidaria de que este tipo de intercambios culturales sean gratuitos y que todos los ciudadanos con mayor o menor poder adquisitivo puedan verlos, esa es mi opinión.

Lo de los cabezudos yo creo Sr. Izeta que se lo he explicado cantidad de veces, además personalmente, y creo que a veces me lo ha entendido, es un tipo de cabezudos que han costado muchísimo dinero al Ayuntamiento, que es un patrimonio cultural del Ayuntamiento y también sabe una cosa que le he dicho, que nosotros tenemos previsto para el año 94 realizar cabezudos estándar que sean de utilidad para los barrios, quiero que recuerden ustedes cómo quedaron los cabezudos de

este Ayuntamiento cuando se dejaban a los barrios, quiero que lo recuerden, quedaron destrozados, porque evidentemente somos conscientes de lo que ocurre, que los montan chavales, que luego no los recogen adecuadamente, a uno le falta la nariz, a otro el ojo, al otro le salía el cable, etc., es decir que ese tipo de cabezudos que hemos hecho con tanto cariño recordando lo que era la historia de este pueblo, entendimos en su momento en la Comisión que no se dejara y hemos aplicado la norma correspondiente, es decir que no ha habido ningún misterio, sino que sencillamente lo que pretendemos para el año 94, y la Presidenta de Festejos ya está pidiendo precios, es hacer unos cabezudos que tengan otro tipo de función y que sean dejados y con responsabilidad a los barrios también diría yo para que sean devueltos en las debidas condiciones.

Lo de la sokamuturra se explicó por activa y por pasiva en la Comisión de Cultura porque tengo la mala costumbre de leerme las actas y leí lo que se dijo y recordarles también que hemos tenido este año gran problema para hacer las vaquillas porque los seguros no quieren asegurar, y la obligación de la Consejería de Interior es que tiene que estar la responsabilidad cubierta y decirles que este año nos ha costado el doble el seguro de las vaquillas que el año anterior y nos han hecho encima un favor, ya ha habido ayuntamientos donde no han podido realizar esta actividad porque los seguros se niegan a asegurar por los accidentes que están ocurriendo últimamente, por las indemnizaciones. Les quiero recordar que hace dos años tuvimos un problema con un niño, con una indemnización de 10 millones por parte del seguro, y cantidad de tipo de cosas, y los seguros son reticentes. Como tenemos la adjudicación en un concurso público a una empresa aseguradora, casi le presioné para que nos asegurara. La sokamuturra, la solución no era la Casa de Cultura ni la calle, el problema de la sokamuturra es la peligrosidad y los inspectores de la zona dicen que es peligroso y que no van a dar el visto bueno. Ante esa tesitura, yo no quiero ser responsable, como se decía en la Comisión, de que hasta que ocurra el hecho que pase. Yo prefiero prevenir a que ocurra el hecho. Hubo comentarios de ese tipo, como no había ocurrido nada, pues ancha es Castilla, pero no, yo creo que no es ancha Castilla y si es ancha hay que conservarla.

A Herri Batasuna, con respecto a lo de la cooperativa, efectivamente cometí un error y pido disculpas, dije al mes siguiente pensando en el pleno ordinario, pero no me di cuenta de que los plenos ordinarios son cada 3 meses, y efectivamente le tenía que haber contestado, pero decirle que he estado retirada una temporada por problemas personales y que el escrito lo he visto hace 3 ó 4 días. Decirle primero que el decreto no es el 789/92, Sr. Arrizabalaga, tiene un error, creo que posiblemente sea el de número de registro de salida, pero no es el decreto concreto, porque esto corresponde a una ayuda puntual de emergencia social, no a lo que usted planteado de la cooperativa, quiero decir que hay un error por su parte, que puede ser que hayan tomado el registro de salida, pero el 789, según consta en nuestros datos, no corresponde a lo que usted está manifestando, pero de todas formas le voy a contestar. Decirle que evidentemente yo no puedo recordar todo los decretos, en el año 92 se firmaron 1859 y usted me preguntó por uno puntualmente y no lo recuerdo, pero decirle que sí porque tomé la decisión, se pedía a Alcaldía la firma de autorización y de avalar la creación de una empresa de servicios para el tema de asistencia a la tercera edad. Entendiendo, y creo que así le he contestado, que nosotros estamos realizando ya el segundo

cursillo de geriatría, entendiendo que se pedía una avalación y que nosotros estamos desarrollando y que podría limitar nuestros acuerdos con el Gobierno Vasco, tomé la determinación de no avalar, cosa que consulté con el Gobierno Vasco y en caso de una serie de problemas el Ayuntamiento como institución es la responsable ante la otra institución y ese tipo de cosas yo creo que hay que tener cuidado con ellas.

La Biblioteca, los horarios, mire, usted ha recibido quejas y yo recibí quejas de niños de cierta edad, de 11 para arriba, ya es una edad que empiezan en 5º de EGB, se quejaban de los ruidos, que estaban con unos niveles inferiores y que no podían estudiar ni concentrarse adecuadamente. Consultando con el Gerente de la Casa de Cultura, después de una semana de verlo y verificarlo, detectamos efectivamente que ocurría eso. Las edades de 8 y 9 años son muy proclives a meter ruido y a armar bronca y había chavales de 11 años que tenían dificultades para lo que iban a desarrollar. Entonces se tomó esa determinación, pero recordarle al Sr. Arrizabalaga que yo tengo facultades para tomar decisiones, hay que tomar decisiones en el momento y tomé esa, usted estará de acuerdo o no, pero desde luego todo es revisable, no sé cuál es la queja, que hay niños de 11 años que no den el nivel para estar callados, pues también, pero también han habido quejas de niños que han venido a hablar conmigo quejándose de lo contrario.

En el tema del encauzamiento del río, tengo que reconocer que se ha paralizado por la convocatoria de elecciones, está encima de la mesa del Ministro, como están en funciones parece ser como marca la ley en el tema de adjudicaciones, está encima de la mesa y esperemos que ahora se forme el Gobierno y tengamos la adjudicación, pero la verdad es que esto nos ha producido un retraso de 3 meses, porque se iba a sacar en el boletín en abril.

Creo que me ha preguntado también por el tema de las obras de Oria, yo creo que le he contestado con la contestación al Sr. Alkorta, va todo muy avanzado y espero que sea así.

En el tema de las actividades en la Casa de Cultura y el organigrama, yo a veces me asombro de que se digan ese tipo de cosas, pero el organigrama está bien claro, el Gerente es el responsable del Dinamizador Cultural, Administrativo, Administrativo Auxiliar, Dinamizador Juvenil y el centro de conserjería, yo creo que eso es plasmarlo realmente, otra cosa es que alguno que me da la impresión de que no está asumiendo sus funciones, lo que tiene que hacer es cada uno asumir sus funciones y yo creo que está claramente determinado, y aparte, cuando se convocó la elección del conserje de la Casa de Cultura, venían determinadas las funciones, le quiero recordar Sr. Arrizabalaga.

Lo del IRPF, yo no tengo la determinación de que nos descuenten el 15%, eso se lo digo de antemano, y además esto se debatió dos veces en dos Comisiones de Hacienda, y el Sr. Interventor, que es el que tiene obligación de ejecutar ante una notificación de Hacienda Foral, nos dijo, y además creo que consta en acta, y si no los miembros de la Comisión de Hacienda que me digan que no, que es una norma foral donde se tiene que especificar que queden exentas las aportaciones por asistencia al Ayuntamiento, y creo que se determinó que esa es una facultad superior de la Diputación, nosotros no podíamos hacer nada, yo

he discutido de este tema con el Interventor, porque es muy injusto que los corporativos, y me incluyo yo también aunque hayan cantidades importantes, que no recibamos esa cantidad y en nuestra declaración de Hacienda aparezcan cantidades que no percibimos. Efectivamente, nos crea un problema económico importante, pero el Interventor nos dio un plazo, quiero recordarlo, hasta enero, luego la amplió creo recordar hasta marzo y creo que desde marzo, abril o mayo, no me acuerdo de la fecha, ha empezado a aplicar. Seremos de los pocos ayuntamientos que estén aplicando, también es cierto, pero hay una notificación por parte de la Diputación donde se dice que a ese tipo de asignaciones corresponde el rendimiento personal, y también hay una notificación de Eudel en ese sentido, y decirle que eso sí se dijo en la Comisión de Hacienda en dos ocasiones que yo recuerde, que no es que se ha tomado la determinación, y decirle que a mí el Secretario del Administración del partido me llamó para decirme que cómo había cobrado de menos esa cantidad, entonces me enteré que el Interventor había quitado el 15%, es una determinación propia del Interventor. El Alcalde en eso, como comprenderá, no interviene, solamente lo que ha hecho es aplicar la ley, que entiende que tiene que ser así, y si queremos modificarla es evidente que tanto ustedes como nosotros estamos en las Juntas Generales y es una modificación de la Norma Foral del IRPF, que le recuerdo, por si quiere plantearlo a su partido político, en septiembre entra.

En cuanto al depósito, desde luego la villa no es para mí, lo digo porque como ya he oído algún comentario, pues no, es un servicio dotacional muy importante para el depósito. Ha habido problemas en la ejecución de obras, recordarán ustedes que ha llovido mucho este invierno y ha habido problemas porque la tierra se movía, pero la contrata se ha comprometido que para el mes de agosto terminan. La caseta es dotacional, que he planteado que quede cerrada con cerramiento verde. La casa puede quedar bien, efectivamente queda un poco extraña con esas paredes de ahí, pero yo creo que es una dotación importante para nosotros y encima que no nos ha costado un duro y aparte de todas las modificaciones y de la importancia de la obra de infraestructura que se ha conseguido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:55 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.